

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE**

Expediente y/o Expedientillo.	Asunto	Promovente.	Fecha de Acuerdo	Extracto de Acuerdo y/o Resolución.
09/2009 Tomo II	Protección constitucion al	Maria Natividad Muñoz Varela	Treinta de abril del dos mil quince	El presente asunto ha causado ejecutoria para todos los efectos legales correspondientes

**Licenciado Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez Diligenciaro Interino Adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

**LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE RETIRAN AL
QUINTO DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE**

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE**

Expediente y/o Expedientillo.	Asunto	Promovente.	Fecha de Acuerdo	Extracto de Acuerdo y/o Resolución.
19/2010	Acción Contra la Omisión Legislativa	Colectivo Mujer y Utopía” Asociación Civil y “Centro Fray Julián Garcés, Derechos Humanos y Desarrollo Local” Asociación Civil	Catorce de mayo dos mil quince	se advierte que por auto del veinticinco de octubre de dos mil doce, se ordenó traer los autos a la vista para resolver si la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, erigido como Tribunal de Control Constitucional ha quedado cumplida, sin embargo al constituir un hecho notorio que se han integrado al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado nuevos Magistrados, se hace saber a las Partes la conformación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, del mismo modo, se les hace saber el cambio de Secretario General de Acuerdos, a favor del Licenciado Luis Hernández López, en sustitución del Licenciado Rodolfo Montealegre Luna, con concediéndoseles el término de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que sean legalmente notificados para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

**Licenciado Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez Diligenciarío Interino Adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

**LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE RETIRAN AL
QUINTO DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE**

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA
LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE

Expediente y/o Expedientillo.	Asunto	Promovente.	Fecha de Acuerdo	Extracto de Acuerdo y/o Resolución.
13/2008 TOMO II	Protección Constitucio nal	Juan Manuel Domínguez Garcia	Veinte de mayo dos mil quince	Se hace saber a las partes la conformación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, erigido como Cuerpo Colegiado de Control Constitucional, concediéndole a las partes el término de tres días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por conformes con dicha integración, hecho lo anterior y sin ulterior acuerdo, se estará en condiciones de dar cumplimiento a la parte final del acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil trece

**Licenciado Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez Diligenciario Interino Adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE RETIRAN AL
QUINTO DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE**

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA
LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE

Expediente y/o Expedientillo.	Asunto	Promovente.	Fecha de Acuerdo	Extracto de Acuerdo y/o Resolución.
15/2011	Proteccion Constitucio nal	Baltasar Lumbreras Tehozol	Veinte de mayo dos mil quince	Se hace saber a las partes la conformación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, erigido como Cuerpo Colegiado de Control Constitucional, concediéndole a las partes el término de tres días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por conformes con dicha integración, hecho lo anterior y sin ulterior acuerdo, se estará en condiciones de dar cumplimiento a la parte final del acuerdo de fecha trece de marzo de dos mil trece.
14/2014-A	Recurso de revocación	Marcos Fernández Guarneros	Diecinueve de mayo dos mil quince	Téngase por recibido el oficio número 2027, signado por la Magistrada ELSA CORDERO MARTÍNEZ, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del que se desprende que el suscripto ha sido designado Magistrado distinto del Instructor dentro del presente asunto, para todos los efectos legales procedentes, ahora bien, mediante auto que antecede, se hizo saber a las partes la integración del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, erigido como Cuerpo Colegiado de Control Constitucional, concediéndoles el término de tres días para que

				manifestaran lo que a su derecho conviniera, sin embargo, a la fecha ninguna de la partes manifestó su oposición a dicha integración, por tanto se les tiene por conformes con la misma. Finalmente se ordena dar cumplimiento a la parte final del acuerdo de fecha once de febrero de dos mil quince
--	--	--	--	--

Licenciado Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez Diligenciaro Interino Adscrito a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE RETIRAN AL QUINTO DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL QUINCE**

Expediente y/o Expedientillo.	Asunto	Promovente.	Fecha de Acuerdo	Extracto de Acuerdo y/o Resolución.
18/2014	Protección Constitucio nal	Carlos Ixtlapale Gomez	Diecinueve de mayo dos mil quince	Téngase por recibido el oficio número 2028, signado por la Magistrada ELSA CORDERO MARTÍNEZ, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del que se desprende que la suscrita ha sido designada Magistrada Instructora dentro del presente asunto, para todos los efectos legales procedentes, así también, se tiene por recibido el escrito signado por el Diputado José Heriberto Francisco López Briones, Representante Legal del Congreso del Estado, ahora bien, mediante auto de seis de enero de dos mil quince, esta autoridad ordenó llamar de oficio como terceros interesados a la COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA y al ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL PODER LEGISLATIVO ESTATAL , por conducto de quien legalmente los represente, sin embargo, no consta en actuaciones las actas de emplazamiento por medio de las cuales, los terceros interesados antes mencionados, hayan sido llamados a juicio, como

consecuencia de lo anterior, a fin de no causar un menoscabo en la esfera jurídica de las autoridades mencionadas con antelación, , se ordena regularizar el procedimiento, dentro del presente asunto, por ende con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas

EMPLÁCESE a la COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA y al ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL PODER LEGISLATIVO ESTATAL,

señalados como terceros interesados, por conducto de quien legalmente las represente, en sus domicilios oficiales, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda dentro del término de cinco días, apercibidos legalmente que de no hacerlo se les tendrá por perdido su derecho, como consecuencia necesaria de lo anterior,

SE DEJA INSUBSTANTE EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ÚNICAMENTE EN LA PARTE RELATIVA DONDE SE LES TUVO POR PERDIDO EL DERECHO A LOS TERCEROS INTERESADOS PARA COMPARCER A JUICIO.

Finalmente, respecto del escrito del Diputado José Heriberto Francisco López Briones, Representante Legal del Congreso del Estado, se reserva su acuerdo hasta en tanto se de

				cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden, lo anterior, a efecto de generar un menoscabo en la esfera procesal de las partes.
06/2014	Competencia Constitucional	Katy Veronica Valenzuela Díaz, en su carácter de Sindico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlaxcala	Diecinueve de mayo dos mil quince	Téngase por recibido el oficio número 2030, signado por la Magistrada ELSA CORDERO MARTÍNEZ, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del que se desprende que el suscripto he sido designado Magistrado Instructor dentro del presente asunto, para todos los efectos legales procedentes. Se ordena regularizar el procedimiento, dentro del presente asunto, es decir, SEAN LLAMADAS A JUICIO LAS AUTORIDADES QUE FIGURAN COMO PARTES DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO y le sea notificado el auto que antecede a la accionante en el domicilio señalado para tal efecto, el cual es en la oficina que ocupa LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA, TLAXCALA , no en la Dirección Jurídica del mismo

**Licenciado Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez Diligenciarío Interino Adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE RETIRAN AL QUINTO DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE**

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE**

Expediente y/o Expedientillo.	Asunto	Promovente.	Fecha de Acuerdo	Extracto de Acuerdo y/o Resolución.
09/2014	Control Constitucio nal	Carlos Cervantez Cervantez y Antonio Villegas Martínez	Quince de mayo de dos mil quince	Se hace saber a las partes la conformación del Cuerpo colegiado de Control Constitucional concediéndole el término de tres días para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Se requiere al promoverte para que aclare el curso de fecha veintiocho de noviembre del dos mil catorce
08/2015	Protección Constitucio nal	Ma. Flor Gómez Carvajal	Veintinueve de mayo del dos mil quince	Se desecha su promoción por notoriamente improcedente

**Licenciado Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez Diligenciario Interino Adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

**LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE RETIRAN AL
QUINTO DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE**

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

Expediente y/o Expedientillo.	Asunto	Promovente.	Fecha de Acuerdo	Extracto de Acuerdo y/o Resolución.
09/2015	Juicio de Protección Constitucional	JOSÉ RAÚL CERVANTES LÓPEZ , por su propio derecho y en su carácter de Ex Presidente del Municipio de Huamantla, Tlaxcala	Veinte de mayo dos mil quince	Téngase por recibido el escrito de JOSÉ RAÚL CERVANTES LÓPEZ , por su propio derecho y en su carácter de Ex Presidente del Municipio de Huamantla, Tlaxcala, así como los documentos que acompaña al mismo, con los cuales se ordena formar y registrar en el Libro de Gobierno de Control. Por lo que se declara que este Tribunal Superior de Justicia actuando como Tribunal de Control Constitucional del Estado, es competente para conocer del JUICIO DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL , SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA PRESENTADA, teniendo como AUTORIDADES DEMANDADAS , al CONGRESO DEL ESTADO , AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA SOBERANÍA LEGISLATIVA ESTATAL y la AUDITORA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO , a quienes se les

			<p>reclaman los actos precisado en el escrito inicial de demanda, se tienen como domicilios para ser debidamente emplazados en el presente asunto, los ubicados en su oficinas principales, con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas emplácese a las Autoridades señaladas como demandadas por conducto de quien legalmente las represente, en sus domicilios señalados para tal efecto, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda presentada en su contra dentro del término de cinco días, apercibidos legalmente que de no producir contestación se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos que se les imputan salvo prueba en contrario. Se tienen por anunciadas como pruebas del actor, LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS, LA DOCUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES y la PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, en los términos precisados en el escrito de demanda. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN, SOLICITADA EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS. Estado.</p>
--	--	--	---

**Licenciado Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez Diligenciario Interino Adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE RETIRAN AL QUINTO DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE**

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

Expediente y/o Expedientillo.	Asunto	Promovente.	Fecha de Acuerdo	Extracto de Acuerdo y/o Resolución.
07/2015	Protección Constitucional	Pedro Efrén Laguna Lemus y Cristina Rodríguez Perez	Veintinueve de abril del dos mil quince	<p>Se les tiene por presentados dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento formulado por esta Autoridad mediante auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, en consecuencia, , SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA PRESENTADA, teniendo como AUTORIDADES DEMANDADAS al HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO; así como a LA AUDITORIA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DEL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR, y como Autoridad con la categoría de tercero interesado al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización, de quienes reclaman los actos precisados en su primer escrito de demanda, por tanto, con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas emplácese a las Autoridades señaladas como demandadas, así como a la tercera interesada, a través de quien legalmente las represente en el domicilio oficial, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda presentada en su contra dentro del término de cinco días, con el</p>

				<p>apercibimiento de que para el caso de no hacerlo en el lapso obsequiado, se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos que se les imputan salvo prueba en contrario.</p> <p>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN, SOLICITADA EN CONTRA DEL ACTO RECLAMADO.</p> <p>Esto sin pasar por alto que en la anterior declaración esta Autoridad observó la apariencia del buen derecho, ponderando simultáneamente el perjuicio al interés social o al orden público, a través de los argumentos lógico-jurídicos vertidos en las líneas que anteceden.</p>
--	--	--	--	---

Licenciado Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez Diligenciario Interino Adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE RETIRAN AL QUINTO DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE**

Expediente y/o Expedientillo.	Asunto	Promovente.	Fecha de Acuerdo	Extracto de Acuerdo y/o Resolución.
13/2015	Proteccion Constitucio nal	Claudia Mora Rodríguez	Cinco de junio del dos mil quince	Es competente para conocer del Juicio de Protección Constitucional, se admite a trámite la demanda presentada, se tienen como autoridades demandadas a la Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado,, al Actuario del tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y al Oficial Mayor del Gobierno del Estado, emplácese a los mismos en término de ley, se tiene como tercero interesado a Margarita Flores Martínez, se tiene como domicilio del accionante los estrados del Tribunal, sin que haya a lugar a tener por autorizados al licenciado José Arturo Mora Saavedra, en virtud de que no tiene registrado su título y cédula profesional en el libro de control de profesionistas que se lleva en el tribunal, se tienen por anunciadas como prueba de la actora La documentales publicas en términos precisados en el escrito de demanda, cuya admisión y desahogo y valoración se reserva para el momento procesal oportuno.. Es procedente concederse la suspensión, para el único efecto de que la Presidenta

				del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado y el Actuario del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, no remuevan, cesen o separen ilegalmente Claudia Mora Domínguez del puesto de trabajo, como Jefa del Departamento de Compilación de Leyes y Análisis de Normas Jurídicas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, en la ejecución de la diligencia de reinstalación física, legal y material de Margarita Flores Martínez, señalada para las trece horas con treinta minutos del ocho de junio de dos mil quince, a desahogarse en el domicilio oficial de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, o diligencia que se señalen para ese fin, hasta en tanto no sea resuelto el presente juicio en definitiva mediante sentencia firme, sin que sea procedente conceder la suspensión para los efectos solicitados en el incisos b), c) y d) del capítulo de suspensión de su demanda en razón de que la diligencia de reinstalación es un acto que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, ordena un estricto apego al cumplimiento de una sentencia dictada por la autoridad federal que ha causado ejecutoria y por tanto es inmutable, es decir, se está en una situación jurídica que ya fue materia de análisis en otra ejecutoria de una instancia superior, de la cual no resulta dable desatender, pues ello
--	--	--	--	--

				tendría como resultado que se vulnerara la garantía tutelada por la Autoridad Federal, en perjuicio de la Tercera Interesada, encontrándose en el mismo supuesto cualquier otra diligencia o requerimiento similar que pueda emitir el Tribunal de conciliación y Arbitraje o la Consejería Jurídica del Estado y que pretenda ejecutar el actuario del tribunal de conciliación y arbitraje del estado de Tlaxcala y el oficial mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala. Siendo lo anterior con el turno existente se designa como instructor en el presente asunto al Licenciado Felipe Nava Lemus, Magistrado de la Sala Unitaria de Administrativa de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el efecto de que se avoque al conocimiento y trámite de este juicio hasta ponerlo en estado de resolución.
--	--	--	--	---

Licenciado Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez Diligenciarío Interino Adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE RETIRAN AL QUINTO DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE**

Expediente y/o Expedientillo.	Asunto	Promovente.	Fecha de Acuerdo	Extracto de Acuerdo y/o Resolución.
04/2015 TOMO II	Protección Constitucio nal.	Jesús Avalos Rincón	Veintidós de mayo dos mil quince	Téngase por recibido el oficio número 2143, signado por la Magistrada ELSA CORDERO MARTÍNEZ, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el cual hace del conocimiento, que la suscrita he sido designada Magistrada Instructora en el presente asunto, para todos los efectos legales correspondientes, de igual modo, se tienen por recibidos los escritos de JESÚS AVALOS RINCÓN, del Licenciado HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO, Contralor del Poder Ejecutivo del Estado y del Licenciado STEFANO PIERLUIGI CAPASSO GAMBOA, Director Jurídico de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado. Respecto del escrito de JESÚS AVALOS RINCÓN, se tiene por señalado domicilio para recibir notificaciones, con fundamento en los artículos 24 y 28 párrafo segundo, de la Ley del Control Constitucional del Estado, NO SE LES TIENE DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA AL CONTRALOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

				Y AL DIRECTOR JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO , como consecuencia de ello, se tiene por perdido su derecho de ofrecer pruebas y por presuntivamente ciertos los hechos que se les reclaman, salvo prueba en contrario.
06/2015 TOMO II	Protección Constitucional	Laura Alejandra Ramírez Ortiz	Veintidós de mayo dos mil quince	Téngase por recibido el oficio número 2144, signado por la Magistrada ELSA CORDERO MARTÍNEZ, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el cual hace del conocimiento, que el suscrito ha sido designado Magistrado Instructor en el presente asunto, para todos los efectos legales correspondientes, de igual modo, se tienen por recibidos los escritos del Licenciado HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO , Contralor del Poder ejecutivo del Estado y del Licenciado STEFANO PIERLUIGI CAPASSO GAMBOA , Director Jurídico de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que se desprende que fueron representados de forma extemporánea por lo tanto, NO SE LES TIENE DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA AL CONTRALOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL DIRECTOR JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO , como consecuencia de ello, se tiene por perdido su derecho de ofrecer pruebas y por presuntivamente ciertos los

				hechos que se les reclaman, salvo prueba en contrario.
05/2015	Protección Constitucional	Juan Marín Corona Lira	Trece de mayo dos mil quince	Téngase por recibido el oficio número 1907, signado por la Magistrada ELSA CORDERO MARTÍNEZ, por el cual hace del conocimiento, que el suscripto he sido designado Magistrado Instructor en el presente asunto, para todos los efectos legales correspondientes, de igual modo, se tienen por recibidos los escritos de JUAN MARÍN CORONA LIRA señalando nuevo domicilio, del Licenciado HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO , Contralor del Poder Ejecutivo del Estado, y del Licenciado STEFANO PIERLUIGI CAPASSO GAMBOA , Por cuanto hace a los demás escritos, por haberse presentado de manera extemporánea NO SE LES TIENE DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA AL CONTRALOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL DIRECTOR JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO , como consecuencia de ello, se tiene por perdido su derecho de ofrecer pruebas y por presuntivamente ciertos los hechos que se les reclaman, salvo prueba en contrario.
10/2015	Competencia Constitucional	Gisela Santacruz Santacruz	Veintiuno de mayo del dos mil quince	Téngase por recibido el escrito signado por la Licenciada GISELA SANTACRUZ SANTACRUZ , con el carácter de Secretaria de Comunicaciones y Transportes

				<p>en el Estado, JUICIO DE COMPETENECIA CONSTITUCIONAL; al que adjuntó copia certificada ante Notario Público del nombramiento de Secretaria de Comunicaciones y Transportes realizado por el Gobernador Constitucional del Estado el quince de enero del año dos mil once; con los cuales se ordena formar y registrar en el Libro de Gobierno de Control Constitucional que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>Se requiere a la Licenciada GISELA SANTACRUZ SANTACRUZ, en su calidad de Secretaria de Comunicaciones y Transportes en el Estado, para que un término de tres días subsane la omisión apuntada, y exhiba el documento especificado en que sustenta su causa de pedir, en la inteligencia de que para el caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se tendrá por no presentada la demanda.</p>
96/2013	Revocación	LEONOR ELENA LIMA SALDAÑA	Nueve de junio del dos mil quince	Téngase por recibido el oficio signado por la Licenciada LEONOR ELENA LIMA SALDAÑA, Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, habilitada para sustituir al Magistrado José Amado Justino Hernández Hernández, con el que acompaña proyecto de resolución del presente asunto, así también el escrito de SERGIO CASTILLO ZAMORA, se aprecia que se desiste del Recurso de Revocación, interpuesto en contra de lo acordado en Sesión

				Privada del Consejo de la Judicatura, celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil trece, por tanto se tiene a SERGIO CASTILLO ZAMORA, DESISTIÉNDOSE DEL RECURSO DE REVOCACIÓN INTERPUESTO , por ello, deberá comparecer en un término de tres días posteriores a la notificación del presente proveído, a efecto de ratificar el escrito de cuenta por medio del cual se desiste del recurso de revocación interpuesto, en la inteligencia que de no ratificar su escrito se tendrá por no presentado, como consecuencia necesaria de lo anterior, se ordena reservar el acuerdo que deberá recaer al oficio presentado por la Licenciada LEONOR ELENA LIMA SALDAÑA, Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, habilitada para sustituir al Magistrado José Amado Justino Hernández Hernández.
--	--	--	--	---

Licenciado Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez Diligenciarío Interino Adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE RETIRAN AL QUINTO DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA
LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE

Expediente y/o Expedientillo.	Asunto	Promovente.	Fecha de Acuerdo	Extracto de Acuerdo y/o Resolución.
10/2011 – 1 expedientillo	Proteccion Constitucio nal	Amalia Conde Paul, Presidenta de Comunidad Propietaria del Barrio de la Luz, Sección doceava del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi	Ocho de junio del dos mil quince	declara que la Sentencia dictada dentro del presente asunto HA CAUSADO EJECUTORIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; en consecuencia, se ordena al Secretario General de Acuerdos que mediante atento oficio remita al Jefe del Departamento de Informática de este Tribunal, la versión pública de la mencionada Resolución, con supresión de datos personales, para los efectos de su publicación en la página web del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; hecho lo anterior y en acatamiento a la parte final de la aludida sentencia interlocutoria, sin ulterior acuerdo, con fundamento en el artículo 44, de la Ley del Control Constitucional del Estado, archívese el Expedientillo en que se actúa, como asunto como total y definitivamente concluido, debiéndose realizar las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno que al efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, debiéndose engrosar el Expedientillo 10/2011-I, relativo al Incidente de Nulidad de Notificaciones, al Expedientillo

				10/2011-A, relativo al Incidente de Violación a la Suspensión, para el efecto de que se dé cumplimiento a lo ordenado en su punto resolutivo Tercero y se continué con el procedimiento en la etapa que corresponda.
05/2010 Tomo II	Protección Constitucional	Clitlali Ortiz Cano	Tres de junio dos mil quince	Téngase por recibido el escrito de el Licenciado JOSÉ LUMBRERAS GARCÍA, encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos y Laborales y Representante Legal de la Unidad de Servicios Educativos del Estado, y anexos que acompaña, los que se ordenan engrosar al presente expediente: Se tienen como pruebas supervenientes, las dos copias certificadas de comprobantes de pago correspondientes a la primera quincena del mes de mayo del año en curso, a nombre de la accionante, las cuales dada su propia y especial naturaleza, por no requerir ulterior gestión a cargo del oferente, se tienen por desahogada. Se le hace saber a las partes la conformacion del Tribunal Superior de Justicia del Estado, erigido como Cuerpo Colegiado de Control Constitucional, concediéndole a el término de tres días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por conformes con dicha integración.

Licenciado Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez Diligenciario Interino Adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE RETIRAN AL QUINTO DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE